



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant., veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA	VERBAL
DEMANDANTE	JOSE NICOLAS JARAMILLO ALZATE
DEMANDADO	FLOR MARIA ORTIZ GOMEZ Y OTRO
RADICADO	05540 40 89 001 2017 00190 01
PROVIDENCIA	SUSTANCIACIÓN
DECISIÓN	INCORPORA TRASLADO DE SUSTENTACIÓN DEL RECURSO

En cumplimiento con lo ordenado en el artículo 14 del Decreto 806 de 2020, el apoderado de la parte contradictora allegó dentro del término de ley, el escrito por medio del cual descurre el traslado de la sustentación del recurso de apelación formulado por la parte demandante.

En ese orden, esta judicatura procede a incorporarlo al plenario y a pasarlo a despacho para proferir la correspondiente sentencia en sede de segunda instancia.

NOTIFÍQUESE,

AM

Firmado Por:

Claudia Marcela Castaño Uribe
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a15748c2912acd132197ec270630be2a06501a9d45c0061669916c399f76e21a**

Documento generado en 23/03/2022 02:24:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>